



Santa Rosa, 30 de enero de 2018.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 17/10/17 acta Nro.021/17, aprobó la adquisición de un conjunto de juegos, inclusivos para ser instalados en la Escuela Nro.27.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 17/10/17 acta Nro.021/17 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "ALVEZ & CLAVERO", de \$ 233.000 I.V.A. Incluido.-
- IV) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, según Resolución Nro. 107/17 aprobó la compra de dichos juegos inclusivos a la empresa "ALVEZ & CLAVERO", por el importe antes mencionado y según Res.113/17 se previó una variación del dólar, modificando el monto inicial a \$ 233.142.

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

- 1) Aprobar el pago a la empresa "ALVEZ & CLAVERO", de \$ 233.142 I.V.A. Incluido, por concepto de un conjunto de juegos inclusivos con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Promoción deporte comunitario y apoyo a eventos locales", rubro 343.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

**MARGOT DE LEON**  
 ALCALDESA  
 Municipio Santa Rosa

**Prof. Federico Cabrera Lasa**  
 Concejal  
 Municipio de Santa Rosa

**COPIA DEL ORIGINAL QUE TIENE VALIDEZ**

**Sra. Gladys Rodríguez**  
 CONCEJALA  
 Municipio de Santa Rosa

**Sr. Ruben Darío Martínez**  
 CONCEJAL  
 Municipio de Santa Rosa

